

que parece Importan los dhos gastos. Dos mill tresien-  
tos y quarenta Reales, Acordo que el Sr. Don Juan Bautista  
ferrn de zongra se execute esta obra segun la planura  
memoria que a dado, y el Sr. D. N. de Pedro Villanueva  
Depositario de propios de qual quier bolsaque esta bien  
en su poder asista. Con lo que se le fuere pidiendo por  
dho Sr. D. N. de su. por lo mucho que hasta aderezar dho  
Puerto y los dhos Dos mill trescientos y quarenta R.  
que diere los Remates de lo que procediere de la renta  
miento de matadero que con copia dho a quesso y  
Remate de dho Sr. Don Juan Bautista tomándose las  
Tacon en la Contaduria se le aran buenos en la guerra

que diere de los efectos de su en cargo =  
Apercion de Sr. Marques de Coarera Rey. que arido dho  
Ciudad en que diere que el arrendamiento de propios de la Ciu-  
dad que esta en cargo cumple el dia fin de dho. dho presente  
ano y suplica a la Cui. mande nombrar Cavallero Co-  
misario de la persona que fuere fernido para que dho dia o  
el siguiente Reciman dho proprio y sus aderezos y  
la que lo quiera omision que de esto aja no le pague por su  
dho; y la Cui. mande lo oido Acordo que los Cavalle-  
ros Comisarios de propios en llegando al caso no hanien-  
do quien haga postura en dho proprio sin bien persona  
que lo Reciman =

El Sr. Don Pedro Carrillo Rey. Dijo que a persona que  
arrendara el proprio de la Camizada pagando casa año  
y cinco mill R. de bellon de queda cuenta a la Cui.  
y si no lo oido que el Sr. D. N. de Salazar y Sandoval que  
dijo tenia suzeso quedaria veinte y tres mil R. cada  
año por dho proprio. y que el no aver hecho postura era g.  
algunos Regatos y atenciones que defava a la Alta Consi-  
dacion de la Cui. y que suzento es por admitta peticion sino  
fuere dho veinte y cinco mill R. = Acordo no se admitta  
Postura sino fuere de los dhos veinte y cinco mill R. =

Arrendador de la Cam.  
y suion della =

Camizada

